

RESOLUCION N°. 76/23 Adm.

FORMOSA, 23 de Mayo de 2.023

VISTO:

El Expte. N° 3.388 - Año 2.023 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de materiales -ítems 01 al 17- detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 29 y 30 del presente Expediente, solicitados por la Oficina de Infraestructura destinados a la refacción de la cubierta, cielorraso y desagües pluviales de la Delegación Vecinal de la localidad de Mayor E. Villafañe; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 50/23, con el objeto de contratar la adquisición de materiales -ítems 01 al 17- detallados en la Solicitud del Gasto de páginas 29 y 30 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 5 de Junio de 2.023, a las 10,00 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.5 - Pdas. Pciales.: 2.5.05 – Pinturas y colorantes; 2.5.08 – Productos de material plástico y 2.5.09 – Otros no especificados precedentemente; Pda. Ppal. 2.6 – Pdas. Pciales.: 2.6.03 – Productos de loza y porcelana y 2.6.05 – Cemento, cal y yeso; Pda. Ppal. 2.7 - Pdas. Pciales.: 2.7.01 – Productos ferrosos; 2.7.05 – Herramientas menores y 2.7.09 - Otros no especificados precedentemente; Pda. Ppal. 2.8 – Pda. Pcial. 2.8.04 – Piedra, arcilla y arena y Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pcial.: 2.9.09 – Otros no especificados precedentemente; del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS - Presidente.

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)